AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

A L M E R I A

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JOSÉ DÍAZ IBÁÑEZ

Sres. Concejales:

DÑA.Mª MERCEDES DÍAZ HERNANDEZ

D.ALFONSO JESUS HEREDIA LOPEZ

DÑA

D.JOSÉ SANCHEZ GARCIA

DÑA CECILIA LOPEZ EGEA

DÑA Mª NIEVES JAEN FRANCO

D. ANTONIO PADILLA MARTINEZ

D.

DÑA LAURA ALONSO LOPEZ

DÑA LIDIA GONZALEZ JURADO

SECRETARIO

D. MARIANO ENRIQUE GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almerìa) a las 19 horas del dia 25 de septiembre de 2015 , se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Ibáñez y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen , a fin de celebrar sesión con el carácter indicado, previamente convocada para este día y hora, una vez comprobado el Quórum necesario para su celebración, se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el

ORDEN DEL DIA

1.-APROBACION ACTA ANTERIOR.-

Se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 9 de Julio de 2015 preguntando si había alguna salvedad que hacer a la misma, indicándose por el Sr. Alcalde que la modificación del acta que proponía aparece literalmente por escrito por sugerencia de la Delgación del Gobierno, siendo necesario incluirlo en el acta en esos términos, tomando la palabra la Portavoz del PP Dña Maria Nieves Jaen para referirse al párrafo del acta anterior donde se establecen las Delegaciones genéricas, manifestando que éstas delegaciones comportan no tener Área concreta por ser genéricas, y entendiendo que esta mal expresado que los Concejales que tengan Delegación genérica no pueden supervisar la actuación de otros concejales. En este momento se produjo un fuerte diálogo entre el Alcalde y la portavoz del PP, interviniendo el Secretario que suscribe para señalar las Areas a las que se había adscrito a cada Concejal Delegado. Finalizado el diálogo sobre esta cuestión la Portavoz del PP aludió al punto 3 relativo a la Constitución de los Grupos Políticos, que fue ella la que advirtió que el PSOE no había presentado escrito de formación de grupo en tiempo y forma. Tomo la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el Sr. Secretario al inicio de ese punto puso de manifiesto que el escrito presentado por el PSOE lo hizo fuera de plazo. Tomo nuevamente la palabra la portavoz del PP para decir que ella manifestó que aunque se había presentado fuera de plazo que no tenia inconveniente alguno en que el PSOE formara su grupo, pero eso debía de constar en acta.

Tras estas salvedades se preguntó si una vez incluidas las modificaciones propuestas el acta quedaría aprobada, acordándose por unanimidad dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión hasta ver previamente dicho borrador rectificado.

2.-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones desde la última sesión ordinaria celebrada siendo estos:

RELACION DECRETOS SESION ORDINARIA DE PLENO DIA 25-09-2015

27.-CONVOCATORIA SESION ORDINARIA PLENO 24-02-2015

28.-CONCESION LICENCIA PARCELACION A DIEGO LOPEZ JURADO EN C/ POZO, 20

29.-ALTA EN P.M.H. DE SATURNINO LOBATO VILLOREJO Y OTRA EN C/ AIRE, 29

30.-LICENCIA DE OBRA MENOR A JOSE MRTINEZ LIDUEÑA (POLIG. 30 PARC 11) Y A RAFAEL GUERRERO ESPINOSA (PARCELA 99 POLIG. 27)

31.-LICENCIA 1ª UTILIZACION ISNTALACION ELECTRICA A EMILIO LOPEZ MARTINEZ EN PLAZA R. MONTERREAL, 12

32.-CONCESION VADO A PALOMA MARTINEZ CUADRADO EN CALLE ARRABAL DE SAN SEBASTIAN, S/N

33.-LICENCIA DE OBRA MENOR A MATILDE PASCUAL AGUILERA EN C/ HUERTAS, 2 Y A FRANCISCO GONZALEZ MARTIENZ EN C/ ALMAZARILLAS, S/N

34.-LICENCIA 1ª UTILIZACION PROYECTO REFORMA HOSTAL AVENIDA.

35.-ALTA EN P.M.H. A ESTEFANO LOPEZ MORENO EN PRAJE. LOMILLAS

36.-ALTA EN P.M.J. A SAMUEL MESA GONZALEZ EN CALLE CERVANTES, 11

37.-LICENCIA OBRA MENOR A CARMEN CONTRERAS USERO EN PLAZA JAIME CALATRAVA, 8

38.-ALTA EN P.M.H. A SAMUEL MESA GONZALEZ EN CALLE CERVANTES, 11

39.-LIC. O. M. A RAFAEL GUERRERO CALATRAVA EN CALLE POETA VILLAESPESA, 40

40.-ALTA EN P.M.H. A VIER JIMENEZ ARANDA EN CALLE CIRCUNVALACION DEL CASTILLO

41.-EXENCION IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULO AGRICOLA DEL TITULAR NARANJAS JIMENEZ, S.L.

42.-LICENCIA OBRA MENOR A MARIA CARMEN GARCIA USERO EN CALLE CERVANTES, 2

43.-ALTA EN P.M.H. A IONUT CRAIU Y LAURASIMON EN POETA VILLAESPESA, 8

44.-LIC OBRA MENOR A CARMEN UBEDA GONZALEZ EN CALLE RICARDO FÁBREGA,2 , A FRANCISCO SANCHEZ GARCIA EN PLAZA RAFAEL MONTERREAL, 15 Y A ANTONIO PLAZA GIL EN POLIGONO 39 PARCELA 11 Y 12.

45.-ALTA EN P.M.H. DE MARIOARA CRISTESCU BORCHESCU EN CALLE SARGENTO SANCHEZ, 9

46.- CONCESION VADO A VERONICA GONZALEZ MARTINEZ EN CALLE CERVANTES, 1

47.-LICENCIA DE OBRA MENOR A JUAN GUERRERO PLAZA EN CALLE POETA GARCIA LORCA, 9

48.-EXENCION IMPUESTO DE CIRCULACION VEHICULO DE ANTONIO MORAL RUIZ.

49.-CONVOCATORIA J.G.L. DIA 16-04-2015

50.-LICENCIA OBRA MAYOR PARA DEMOLICION EN CALLE RODRIGUEZ CARMONA, 8 A ISNTANCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE DESARROLLO AGRICOLA

51.-LICENCIA OBRA MENOR A JOE MARTINEZ ALARCON EN CALLE PROLONGACION CELA, 1 Y A CARMEN CARRION SARABIA EN CALLE HUELVA

52.-LICNECIA OBRAM ENOR A JUAN ALCALDE RUEDA EN CALLE ANGUSTIAS, 5

53.-CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA PLENO DIA 28-04-2015

54.-APROBACION PROYECTO EMPLEO JOVEN Y EMPLEO +25 PARA 2015

55.-LICENCIA OBRA MENOR A JOSEFA FERRER LOPEZ EN CALLE POZO, 12, A FLORENCIO GONZALEZ LOPEZ EN AVENIDA RICARDO FABREGA, 65 Y A DELIA SEGURA SEGURA EN CALLE SAN JOSE, 5

56.-ALTA EN P.M.H. A EMIL BIGIU EN CALLE R. CARMONA, 5

57.-ALTA EN P.M.H. DE EVARISTO PEREZ MORALES EN CALLE REYES CATOLICOS, 58

58.-ADQUISICION DE VEHICULO PARA POLICIA LOCAL

59.-DESIGNACION DE ENCARGDO DE OBRAS Y DIRECCION FACULTATIVA PARA P.F.E.A., GARANTIA DE RENTAS 2015 OBRA MANTENIMIENTO ESPACIOS PUBLICOS URBANOS 2015

60.-DESIGNACION ENCARGADO DE OBRAS Y DIRECCION TECNICA PARA F.E.A., GARANTIA DE RENTAS 2015 – 16 EN OBRA INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN NUCLEO URBANO 2015 – 1ª FASE

61.-LEGALIZACION DE EDIFICACIONES EN CIRCUITO DE VELOCIDAD

62.-LICENCIA OBRA MENOR A JUAN FCO. GUIRADO GRANADOS EN CALLE CHAMARIZ, 1

63.-LICENCIA DE OBRA MENOR A JOSE ANTONIO SOLA GUIRADO EN PARC 154 POLIG 31

64.-LICENCIA 1ª UTILIZACION ISNTALACION ELECTRICA A JOSE ANTONIO SOLA GUIRADO EN PARC 154 POLIG 31

65.-ALTA EN P.M.H. DE FRANCISCA TRINIDAD SIMON CLEMENTE EN CALLE JUAN JOSE, 2

66.-LICENCIA DE PARCELACION PAR AGRUPACION DE FINCAS REGISTRALES 10.526 Y 11899 A ISNTANCIA DE JOSE LOPEZ USERO.

67.-DECLARACION DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA PARA DIVISION HORIZONTAL Y ANTIGÜEDAD DE EDIFICACION DE MAS DE DIEZ AÑOS A INSTANCIA DE JUAN LOPEZ USERO

68.-ALTA EN P.M.H. DE JONATHAN GARCIA MARTIN EN CALLE JUAN MARQUEZ

69.-ALTA EN P.M.H. DE FRANCISCO MIGUEL MARTIN RODRIGUEZ EN PRAJE. LOS DREGALES

70.-LIC. OBRA MENOR A JUAN RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ EN CALLE ALTA, 21

71.-LICENCIA 1ª UTILIZACION ISNTALACION ELECTRICA A JUAN RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ EN CALLE ALTA, 21

72.-BASES ESCUELA DE VERANO PARA 2015

73.-DELEGACION BODA DIA 6 DE JUNIO EN LA CONCEJAL LAURA ALONSO LOPEZ

74.-LICENCIA OBRAM ENOR A JOSE MARTINEZ LIDUEÑA EN POLIG 30 PARCELA 11

75.-DECLARACION INNECESARIEDAD LICENCIA SEGREGACION FINCA REGISTRAL 13.060 A INSTANCIA DE EMILIO MANUEL GARCIA MORA

76.-LICENCIA 1ª UTILIZACION PROYECTO BASICO Y EJECUCION NAVE ALMACEN APEROS EN POLIG 30 PARCELA 11 DEL PROMOTOR JOSE ANTONIO LEDESMA MAYOR

77.-CONVOCATORIA SEION EXTRAORDINARIA PLENO 10-06-2015

78.-CONVOCATORIA J.G.L. DIA 10-06-2015

79.-ALTAS EN P.M.H. DE ANTONIO GODOY FERNANDEZ EN CALLE ESTRELLA, 12

80.-LICENCIA OBRA MENOR A A JUAN FCO. OÑA CONTRERAS EN CALLE ALFAREROS, 12 Y A MARIA CARMEN MAGAÑA ROMAN EN CALLE PEZ, 3

0001.-RENOVACION SERVICIO AYUDA A DOMICIO – PLAN CONCERTADO 2015 DE RAFAEL DIAZ ESTEBAN Y SEIS USUARIOS MAS

0002.-NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE Y TESORERO NUEVA CORPORACION

0003.-NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NUEVA CORPORACION

0004.-DELEGACION DE COMPETENCIAS EN AREA DE CULTURA Y JUVENTUD, DEPORTES, IGUALDAD Y POLITICAS SOCIAL, HACIENDA, EMPLEO Y UTIRSMO , EN FOEMNTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE. NUEVA CORPORACION

0005.-NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN DISTINTOS ORGANOS COLEGIADOS .-

0007.-DECLARACION DE ESENCION PAGO DEL IMPUESTO DE CIRCULACION A JUAN JOSE MORAL RUIZ VEHICULO MATRICULA AL-5924-W

0008.-IZADO BANDERA DEL ORGULLO GAY DIA 28 DE JUNIO

0009.-CONVOCTORIA J.G.L. DIA 30-06-2015

0010.-ALTA EN P.M. H. A CHRISTINE DE PELSMAKER EN PRAJE. BALSA GERGAL, 6

0011.-ALTA EN P.M.H. DE RAQUEL CARMONA RECHA Y DOS MAS EN CALLE VERDERON, 6

0012.-ALTA EN P.M.H. DE ANAN XIA Y YIJIE XIA EN PLAZA DEL PUEBLO, 8

0013.-CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA PLENO DIA 9-07-2015

0014.-LIBERACION CARGOS DE ALCALDE Y CONCEJAL INMACULADA RODRIGUEZ APARICIO

0015.-DELEGACION AREAS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE

0016.-CONTRTACION URGENTE PERSONAL OFICINA TURISMOS MESES ESTIVALES

0017.-INICIO EXPEDIENTE RECUPERACION DE OFICIO TELEFONOS MOVILES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

0018.-APROBACION FACTURA PFEA 2014-2015

0019.-CONCESION BARA 24 H FUTBOL SALA A JOSE LUIS ROMAN GARCIA

0019 BIS.- CONTRATACION URGENTE NECESIDAD DE PERSONAL PARA LIMPIEZA

0020.-ALTAS EN P.M.H. A ANTONIO J. CABRERIZO CALATRAVA Y TRES MAS EN CALLE JUNA BARRAU, 4

0021.-ALTA EN P.M.H. DE CRISTINA ARIZA GUTIERREZ Y CUATRO MAS EN CALLE SOL , 27

0021 BIS.-CONTRTACION URGENTE PERSONAL PARA LECTURA DE CONTADORES

0022.- ALTA EN P.M.H. DE RAFAEL CALVACHE CARRION EN CALLE JUAN MOYA, 3

0023.-ALTA EN P.M.H. DE MIHAELA CHIRCA Y MARIO GABRIEL CHIRCA EN CALLE 28 DE FEBRERO, 1

0024.-ALTA EN P.M.H. DE JOSE LOPEZ IBAÑEZ Y MRIA ROSARIO ALMAGRO PEREZ EN CALLE OLMO, 10

0025.-ALTA EN P.M.H. DE TRINIDAD SIMON CLEMENTE EN CALLE CIRCUNVALACION DEL CASTILLO, 24

0026.-ALTA EN P.M.H. DE IONELA ANCUTA SOLCAN Y DIANA IONA BODAR EN CALLE R. CARMONA, 5

0026- BIS.- CONVOCATORIA J.G.L. DIA 28-07-2015

0027.-ALTAS EN P.M.H. TEODORSORIN SECELEAN EN CALLE ESPARTEROS, 5

0028.-ALTAS EN P.M.H. DE LAURA GARCIA JIMENEZ Y JUAN FCO. LAZARO GARCIA EN CALLE GOLGOTA, 5

0029.-ALTA EN P.M.H. DE FARRAK HICHAM EN CALLE POZO, 10

0030.-ALTA EN P.M.H. DE CQRMEN LOPEZ CAÑETE E IKER HERNANDEZ LOPEZ EN CALLE RICARDO FABREGA, 31

0031.-CONCESION VADO NUM. 47 EN CALLE ESPERANZA, 1 A ROGELIO CARCELES CRUZ

0032.-LICENCIA OBRA MENOR A FRANCISCO JOSE ACACIO URRUTIA EN CALLE BELGICA, S/N

0033.-LICENCIA 1ª UTILIZACION ISNTALACION ELECTRICA A FRANCISCO JOSE ACACIO URRUTIA EN CALLE BELGICA, S/N

0034.-LICENCIA OBRA MAYOR A NIEVES RODRIGUEZ QUERO EN POLIG 28 PARC 49 PARA CONSTRUCCIONES GANADERAS DE EXPLOTACION AVICOLA ECOLOGICA

0035.-CONTRTACION URGENTE PERSONAL PARA LIMPIEZA

0036.-CONCESION VADO NUM. 48 EN CALLE BARRANCO DEL CAÑO A FIDEL GUIRADO FERNANDEZ

0037.-ALTAS EN P.M.H. DE GABRIELA STEFANIA MITU EN AVENIDA ANGUSTIAS, 10 -3ºa

0038.- ALTA EN P.M.H. DE MARIA ESTHER MORE ZEVALLOS DE ZEVALLOS EN CALLE TORRETA, 7

0039.-LATA EN P.M.H. DE FLORICA CRISTINA NECHITA EN CALLE CALVARIO, 3

0040.-CONVOCATORIA J.G.L. DIA 21-08-2015

0041.-DECLARACION DE EXENCION PAGO DE IMPUESTO DE CIRCULACION VEHICULO MATRICULA AL-4504-V DE MARIANO LORENZO BARRANCO

0042.-DELEGACION DE AUTORIZACION MATRIMONIO DIA 12 DE SEPTIEMBRE EN LA COCNEJAL MARIA DE LAS NIEVES JAEN FRANCO

0043.-ALTA EN P.M.H. DE JUAN ANGEL MORE MOLINA Y DOS MAS EN CALLE 800 BALAS, 9

0043 BIS.- DECLARACION DE EXENCION PAGO IMPUESTO DE CIRCULACION DEL VEHICULO MATRICULA 4557JFS DE EMILIO LOPEZ PLAZA

0044.-ALTA EN P.M.H. DE ELISABETA VIOLETA TARCA EN CALLE TORRETA, 8

0045.-DECLARCION DE EXENCION DEL PAGO DEL IMPUESTO DE CIRCULACION DEL VEHICULO MATRICULA 3988 JHL DE JOSE LOPEZ UBEDA

0046.-ALTA ELISABETA VIOLETA TARCA EN CALLE TORRETA, 8

0047.-ALTA EN P.M.H. DE BIANCA VIOLETA DRECIVI EN CALLE CALVARIO, 10

0048.-ALTA EN P.M.H. DE ENRIQUE CORTES MORENO EN CALLE SOL, 27

0049.-NULO

0050.-ALTA EN P.M.H. DE JUAN ANTONIO AMDOR CORTES Y TRES MAS EN CALLE SARGENTO SANCHEZ, 5

0051.-CONVOATORIA J.G.L. DIA 23-09-2015

Leidos los precedentes Decretos la Corporación se considero debidamente informada.

3.-RECONOCIMIENTO DEUDA DEL GDR FILABRES-ALHAMILLA

Por mi el Secretario se dio cuenta del siguiente Informe:

DON MARIANO ENRIQUE GODOY MALO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TABERNAS, ALMERIA.-

En atención a lo Ordenado por el Presidente del Ayuntamiento respecto de las aportaciones extraordinarias acordadas por la Asamblea general del Grupo de Desarrollo Rural Filabres-Alhamilla, de la que este Ayuntamiento forma parte como socio público, el Secretario Interventor que suscribe tiene el honor de informar sobre los siguientes extremos:

ANTECEDENTES:

Desde la creación y nacimiento del Grupo de Desarrollo Rural Filabres-Alhamilla, y con referencia especial a los socios públicos, es decir, Ayuntamientos de la zona representados por sus respectivos Alcaldes, siempre se ha detectado el mismo problema: Definir con toda claridad el tipo de norma a aplicar a una Asociación con personalidad jurídica propia y que gestiona fondos públicos, y además tutelada por la Junta de Andalucía. No resulta fácil ya que en el caso de las justificaciones de las subvenciones recibidas, se emplean normativas públicas, procedimiento administrativo, Contratación publica, Contencioso-Administrativo, etc, pero cuando la asociación actúa como verdadera Asociación, cambia sensiblemente ya que la legislación aplicable sería la correspondiente a las Asociaciones y la jurisdicción civil principalmente, y en definitiva el derecho privado e incluso el mercantil.

Dicho lo anterior vamos a analizar el caso concreto por el que el Sr. Alcalde ha ordenado la emisión del presente informe.

Legislación aplicable:

Ley 30/92 de procedimiento administrativo común

Ley 1/2002 de 11 de enero General de asociaciones

Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Ley de Bases de Régimen Local

Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades locales.

Real Decreto Legislativo 2/2004 texto refundido reguladora de Haciendas Locales

Artículos 1961, 1968 y 1969 del Código civil.

HECHOS

Vienen motivados por los acuerdos adoptados por la Junta directiva del grupo y por la Asamblea General en lo concerniente a la modificación estatutaria consistente en el establecimiento de una cuota extraordinaria a sufragar por todos los socios de la asociación, cuotas que se distribuyeron en atención a criterios de población con relación a los socios públicos y criterios de igualdad para los socios privados. Esta medida se adoptó como consecuencia de la falta de fondos para los gastos de funcionamiento, que fue detectado por la propia Junta de Andalucía denegando el envío de parte de estos fondos a todos los grupos de desarrollo rural.

Notificados los acuerdos de la Asamblea General de fecha 28 de noviembre de 2013, desde este Ayuntamiento se manifestó claramente su oposición a los mismos tanto en Junta Directiva como en Asamblea General, y se planteó finalmente el recurso de reposición que fue notificado con fecha 27* de febrero de 2014. En dicho recurso se hace referencia, además de a otras cuestiones, al Plan de Ajuste en vigor en esa fecha y que impedía hacer frente a la cantidad cifrada en los acuerdos de la asamblea del Grupo. Del mismo modo se tuvo conocimiento de que una póliza firmada por el Grupo se haría cargo de parte de los fondos necesarios, lo que motivó que una vez comunicado el rechazo del recurso de reposición, el Ayuntamiento considerase no necesaria la interposición de una demanda civil o contenciosa. Por otra parte la situación del Grupo de desarrollo se hacia cada vez mas difícil viéndose obligado a disminuir la plantilla de personal, lo que motivó que parte del personal se considerase despedido y plantease ante la jurisdicción laboral la correspondiente demanda por impago de salarios. Recibida en el Ayuntamiento, copia de la demanda laboral, se emitió informe de los servicios jurídicos de Diputación provincial en el que se concluye con la existencia de falta de legitimación pasiva de la administración municipal, en otras palabras, que el personal despedido no tenia relación laboral ni de ningún tipo con la administración municipal. Acordado por el Grupo de desarrollo el pago de gran parte de las nominas adeudadas, esto motivó la retirada de la demanda laboral por las trabajadoras despedidas.

DEDUCCIONES Y CONCLUSIONES

Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) son entidades colaboradoras de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que aplican en sus comarcas las políticas de desarrollo rural. Para ello, gestionan fondos de la Unión Europea y del Gobierno andaluz, con el objetivo de promover la diversificación económica y la creación de empleo, riqueza y calidad de vida.

Los Grupos de Desarrollo Rural son asociaciones sin ánimo de lucro en la que se suelen integrar como socios los Ayuntamientos de la comarca, mancomunidades, instituciones y

entidades de carácter público o privado de ámbito local, comarcal, Provincial, regional o estatal, que tengan implantación real y efectiva en la zona de referencia, personas físicas mayores de edad, con Plena capacidad de obrar, empresas, sean personas físicas o Jurídicas, agentes económicos, así como las entidades socioculturales con implantación real y efectiva en la zona, tales como asociaciones de mujeres y jóvenes etc. De lo antedicho se deduce que el Ayuntamiento puede ser socio del Grupo de Desarrollo rural asumiendo los derechos y obligaciones que como tal los Estatutos le reconocen.

Hemos de comenzar aplicando la Ley Orgánica 1/2002 del Derecho de Asociación.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 40 de la mentada Ley Orgánica, «*Las decisiones adoptadas por los órganos de la asociación, así como las actuaciones desarrolladas por los mismos pueden ser contrarias al ordenamiento Jurídico o únicamente a los Estatutos. En el primer caso está Legitimado para ejercitar la acción de impugnación ante la jurisdicción civil cualquier asociado o persona que acredite un interés Legítimo*», ejercitando la pretensión de nulidad, sin sujeción a plazo de ejercicio de la acción. En cambio, en el segundo caso la Legitimación para el ejercicio de la citada acción corresponde sólo a cualquier asociado, ejercitando única o acumuladamente la pretensión de rectificación, anulación y suspensión preventiva, dentro o del plazo de cuarenta días a partir de la fecha de adopción de los mismos. Este artículo es determinante para la situación planteada.

De todo esto podemos deducir las siguientes conclusiones:

1º El Ayuntamiento planteó recurso de reposición previo al contencioso por presunta vulneración de los Estatutos pero no por vulneración de la ley, por lo que en aplicación de la Ley de la Jurisdicción contenciosa, una vez rechazado el recurso de reposición, se contaba con tres meses para la vía judicial contenciosa, plazo que se agotó sin utilizarse esta vía.

2º Al no haber manifestado vulneración del Ordenamiento jurídico, que según el articulo 40 no tiene plazo para su interposición, ahora no se podría plantear demanda por la anterior representante municipal, ya que seria considerada extemporánea, y en cualquier caso al cambiar la propia Corporación y por ende el representante municipal en dicho grupo, solo cabria ostentar un interés legítimo para solicitar la nulidad vía civil, pero esta es de difícil argumentación, y dudo que la nueva corporación y representante en dicho grupo tenga alguna intención de presentar demanda civil por vulneración del ordenamiento jurídico.

3º Por otra parte y en aplicación del plazo establecido para reclamar éste ha prescrito por el transcurso del tiempo que genéricamente en la vía civil es de un año, a contar desde que se tiene conocimiento del rechazo de la reclamación previa a la vía civil, y recordemos que ésta no se interpuso porque el recurso planteado lo fue en vía contenciosa y no civil.

4º Finalmente no resta mas que decir que el Ayuntamiento en la actualidad tiene la obligación de atender la pretensión del Grupo de desarrollo con relación al establecimiento de cuotas extraordinarias, ya que al agotarse la posibilidad de recurrir nuevamente, se debe de entender que los acuerdos de la Junta Directiva y los de la Asamblea General han devenido a ser

considerados definitivamente válidos y por tanto obligarían al Ayuntamiento a hacer frente a los mismos.

En este estado de cosas, como Secretario-Interventor debo señalar los pasos a seguir para solucionar este problema:

1º.-En el Presupuesto municipal no existe consignada cantidad alguna para hacer frente a la cuota extraordinaria señalada por el grupo de Desarrollo Rural, por lo que habria que utilizar el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos, que consiste en que el pleno reconoce la deuda planteada y la integra en el presupuesto municipal, y el Alcalde que es competente, con relación a la cuantía procede a efectuar la modificación presupuestaria correspondiente.

2º.- Una vez realizada esta modificación, que se haría a nivel interno sin necesidad de publicación ni de plazo para su conclusión, se haría frente al pago sin mas tramite y se tramitaría como cualquier otro pago dentro de las competencias del Alcalde.

Es cuanto el Secretario interventor tiene el honor de informar al Sr. Alcalde que con superior criterio adoptará lo procedente.

Tabernas a 21 de septiembre de 2015.-

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Leido el precedente Informe tomo la palabra la portavoz del PP Dña Maria de las Nieves Jaen para decir que el acuerdo de la Asamblea se tomo sin el quórum establecido, y el Secretario lo sabe, el cual manifestaba que me pondría un reparo si pagaba la cantidad que se nos asignó, y como es que ahora se puede pagar y antes no, me parece increíble que los Ayuntamientos se tengan que hacer cargo de los gastos de funcionamiento y encima por acuerdos que son nulos, que la Junta pague lo que debe antes que nosotros le paguemos nada. El Presidente del Grupo dijo las irregularidades que se habían producido por el exceso de contratación, por que la limpiadora no entraba en la clase de gastos , en definitiva considero que no nos corresponde pagar nada. Tomo la palabra el Sr. Alcalde para decir que en el estado actual de circunstancias, hemos de pagar ya que se trata de una obligación establecida por la Asamblea y que obliga a todos los socios. Ya estan pagando la mayoría de Ayuntamientos, existe un informe del IARA que nos indica que los grupos deben cerrar completamente el programa para poder acceder al siguiente. Tomo nuevamente la palabra la portavoz del PP para decir que todavía existe una deuda del PRODER con el Webstern Festival de 18.000 € que no se nos ha abonado y si nosotros tenemos que pagar gastos no elegibles por el importe que solicitan, me parece increíble y sencillamente no veo la obligación de que paguemos. Tras debatirse el asunto por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el debate, sometiendo a votación la propuesta de reconocimiento de la deuda por el importe citado incluyéndolo en el presupuesto ordinario de 2015, asi como la facultad al Sr Alcalde para la utilización del método o procedimiento que por indicación de los economistas de Diputación Provincial, sea el mas adecuado y rápido para llevar a cabo el pago.
Sometido a votación fue aprobada la propuesta de inclusión en el presupuesto de 2015 y realizar la modificación presupuestaria que sea oportuna, para pagar al GDR la cantidad de 11.532,09 €, por 5 votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE frente a 3 votos en contra de los Sres. Concejales del PP, absteniéndose la Concejal del PP Dña Lidia Gonzalez Jurado.

4º-SOLICITUD DE LISTADO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA EN EL MUNICIPIO, INSTADO POR EL PARLAMENTO ADALUZ.

Se dio cuenta del escrito remitido por el Parlamento Andaluz con motivo de una pregunta formulada por el grupo PODEMOS, trasladando la petición de dicho grupo y consistente en que se le facilite la lista de inmuebles propiedad de la Iglesia Católica, que no pagan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. Una vez debatido brevemente el asunto se sometió a votación resultando aprobado por mayoría absoluta de 7 votos a favor frente a dos abstenciones de los concejales del PP Dña Lidia Gonzalez y D. Antonio Padilla, votando a favor los dos concejales restantes del PP y los cinco asistentes del PSOE, acordándose que se proceda a investigar cuales bienes de a Iglesia Católica no pagan ibi en el municipio de Tabernas, para comunicarlo después.

5º.-APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2014.-

Se dio cuenta de la exposición al publico por plazo reglamentario de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comision Especial de cuentas, y al no recibirse ninguna alegación, o reclamación contra la misma, procede su aprobación definitiva y la remisión de los datos a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Visto lo precedente se adoptan por la Unanimidad de los nueve miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Cuenta General del presupuesto de 2014 al encontrarla conforme.

SEGUNDO: Devolver el expediente a intervención para la remisión de los datos correspondientes a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En este punto se dio cuenta de la propuesta que hace el Alcalde para realizar una declaración institucional respecto del problema creado con motivo de la modificación de la Ley con relación a los puestos de Tesorerías municipales, en atención a lo establecido en el articulo 91 del ROF. Tomo la palabra la portavoz del PP Dña Maria de las Nieves Jaen para poner en cuestión la aplicabilidad de tal artículo por considerar que se debía hacer al principio de la sesión y no al final, manteniendo este criterio a pesar de las indicaciones realizadas por mi el Secretario. Por todo ello el Sr Alcalde se dio por finalizado el debate retirándose tal propuesta que se presentaría en un próximo pleno.

6º.-APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACION.-

En este punto se dio cuenta del proyecto de actuación que tras la correspondiente tramitación le corresponde la aprobación definitiva y su publicación mediante edicto, siendo este:

Admitido a tramite por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de Abril de 2015, el Proyecto de Actuación sobre Area de Estacionamiento y Servicio de Auto-Caravanas en zona de Servicio de la Carretera, en la parcela 103 del polígono 30, instado por

Margaret Patricia Reed, y transcurrido el plazo reglamentario de reclamaciones o sugerencias sin recibirse ninguna, y una vez informado favorablemente por el organismo autonómico correspondiente, procede su aprobación definitiva por el Pleno Municipal. Puesto de manifiesto al Pleno, se aprueba definitivamente el mismo por la Unanimidad de los nueve asistentes, acordándose el publicar mediante edicto dicha aprobación en cumplimiento de lo que establece la LOUA.

7º-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Tomo la palabra la Portavoz del PP Dña Maria de las Nieves Jaen para preguntar al Sr. Alcalde, que estaba pasando con el agua. Tomo la palabra el Sr. Alcalde para decir que como en otras ocasiones el problema del agua es clásico, hay que concienciar a la gente para el uso racional del agua, evitando en lo posible las tomas ilegales.

CIERRE.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 21,20 horas de todo lo cual se extiende el presente y como Secretario doy Fé.-